



DECRETO N° 0185 / 26

San Martín de los Andes, 26 ENE 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de una coordinadora general de actividades deportivas municipales y en espacios municipales, realizando la planificación y coordinación de la Colonia de Verano 2026.

Que la Sra. PERILLO CARINA LORENA, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **PERILLO CARINA LORENA, CUIT N° 27-27288026-9**, por el servicio como coordinadora general de actividades deportivas municipales y espacios municipales, realizando la planificación y coordinación de la Colonia de Verano 2026, por un monto de \$2.000.000 (pesos dos millones) mensuales, haciendo un total de **\$12.000.000 (pesos doce millones)**, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Matías D. Fernández Consalvi
M.P.Y.C. Matías D. Fernández Consalvi
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salomón
D. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes